

**Consúltenos antes  
y asesórese bien**

SOGAPYME  
928 290046



El tercer grupo bancario español se suma a las 16 entidades que ya colaboran con SOGAPYME en la financiación preferencial de las pymes y autónomos canarios.

El pasado 28 de marzo el Director Regional de Banco Popular en Canarias, Pablo Fernando Merino Rodríguez, y el Presidente de Sogapyme, José Juan Sánchez Tinoco, rubricaron un acuerdo mediante el cual el grupo bancario se suma a los 16 convenios de colaboración financiera que Sogapyme mantiene con otras tantas entidades por un importe

global superior a los 60 millones de euros destinados a financiar de manera preferente las inversiones de las pymes y autónomos de la comunidad canaria.

Mediante este nuevo convenio el pequeño y mediano empresario canario podrá beneficiarse de la financiación preferente que ofrecen productos como

la [línea HIPOTECA](#), la [línea INVERSIÓN](#) o la [línea LEASING](#).

Fundado en 1926, Banco Popular es el tercer grupo bancario en España, con una red de más de 2.300 sucursales, 14.000 empleados, y más de 6 millones de clientes.

**“Consulte con uno de nuestros Gestores de Pymes y estudiaremos su caso particular”**

## Convocatoria Junta General Ordinaria

Queda convocada la Junta General Ordinaria de Socios de SOGAPYME, que en el presente ejercicio incluye la renovación parcial de su Consejo de Administración.

En virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad de Avales de Canarias, SOGAPYME, S.G.R., en sesión celebrada el 28 de marzo de 2008, se convoca Junta General Ordinaria de Socios, a celebrar en la Sede Social de la calle Albareda núm. 3 de Las Palmas de Gran Canaria, el miércoles día 28 de mayo en segunda convocatoria, a las 17 horas, con arreglo al siguiente ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.-** Lectura del Acta de la sesión de la Junta General Ordinaria celebrada el 9 de mayo de 2007

**SEGUNDO.-** Informe del Presidente sobre los principales acontecimientos de La Sociedad de Avales de Canarias durante el ejercicio 2007

**TERCERO.-** Examen, y aprobación en su caso, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión, y Propuesta de Aplicación de Resultados, del ejercicio 2007

**CUARTO.-** Fijación del límite global máximo de cantidades a garantizar por la Sociedad de Avales de Canarias durante el ejercicio 2008

**QUINTO.-** Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración, por medio de la elección de los Consejeros que cubran las vacantes producidas por vencimiento del cargo

**SEXTO.-** Designación de Interventores para la aprobación del Acta de la Junta

**SÉPTIMO.-** Ruegos y Preguntas

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el art. 24 de los Estatutos Sociales la duración del cargo de Consejero será de cuatro años, mientras que el Consejo de Administración se renovará parcialmente cada dos años, pudiendo ser reelegidos los Consejeros por periodos de igual duración. Podrá presentar su candidatura cualquier Socio Partícipe o Protector, con arreglo a lo preceptuado en el art. 22 de los Estatutos Sociales, admitiéndose la misma hasta diez (10) días naturales antes de la celebración de la Junta.



## El nuevo PLAN GENERAL CONTABLE

El principal objetivo de la reforma contable, que todas las empresas deben aplicar desde el 1 de enero de 2008, es aumentar la transparencia y armonizar las cuentas de las sociedades españolas con las del resto de la U.E.

El Consejo de Ministros aprobó el 16 de noviembre de 2007 el "Plan General de Contabilidad" (RD 1514/2007), así como el "Plan General de Contabilidad para Pymes y los criterios específicos para Microempresas" (RD 1515/2007).

### ¿Qué empresas pueden aplicar el Plan General Contable de Pymes?

El plan contable para pymes tiene carácter voluntario y será opcional para aquellas empresas que durante dos ejercicios consecutivos reúnan al menos dos de las siguientes circunstancias (a la fecha del cierre de cada ejercicio):

*Activo* menor o igual a 2.850.000 €  
*Ventas* menor o igual a 5.700.000 €

*Plantilla* menor o igual a 50 empleados

### ¿Qué empresas pueden aplicar las especificidades para Micropymes del Plan General Contable?

Las podrán aplicar todas las empresas que habiendo optado voluntariamente por el plan contable para pymes, durante dos ejercicios consecutivos reúnan al

menos dos de las siguientes circunstancias (a la fecha del cierre de cada ejercicio):

*Activo* menor o igual a 1.000.000 €  
*Ventas* menor o igual a 2.000.000 €  
*Plantilla* menor o igual a 10 empleados



## Líneas SOGAPYME 2008: La línea LEASING

Para financiar las inversiones de su negocio en condiciones preferenciales y con ventajas añadidas

Las líneas SOGAPYME 2008 incluyen la modalidad del leasing para financiar inversiones en activos fijos, con las siguientes ventajas económicas y fiscales que resumimos a continuación...

### Menor necesidad de financiación

El IGIC lo soporta al principio las "entidad de leasing", siendo repercutido este impuesto al cliente proporcionalmente en cada una de las

cuotas de leasing a pagar

### Amortización acelerada del activo financiado

Permite deducir en el Impuesto sobre Sociedades o en el IRPF hasta el 100% de las cargas financieras (intereses) y de la recuperación del coste del bien (amortización), con el máximo del triple del coeficiente de amortización legal aplicable al activo financiado (el exceso,

si lo hubiere, puede deducirse en sucesivos periodos impositivos).

### ¿Cómo se contabiliza el Leasing con el nuevo Plan General Contable?

Las diferencias más importantes respecto del plan antiguo de 1990 se encuentran en el apartado de "Normas de Registro y Valoración"...

**Se contabilizará en el Activo Material**

**o en el Activo Inmaterial** dependiendo de la naturaleza del bien (hasta ahora se contabilizaba siempre como Activo Inmaterial en la cuenta 217)

**Los gastos por los intereses del leasing ya no se contabilizan en el activo** como gastos por intereses diferidos (cuenta 270), sino que se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias conforme se devenguen las cuotas del leasing .



### Líneas SOGAPYME 2008

Disponibles durante todo el año, para Pymes y Autónomos de Canarias

## Línea LEASING

Para invertir con ventajas fiscales añadidas,  
desde **euribor + 0,25%** y hasta **8 años**

CONTACTE CON NOSOTROS

C/ ALBAREDA, 3 - 35007 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
TEL. 928 290 046 - FAX. 928 292 316  
e-mail: info@sogapyme.com - web: www.sogapyme.com